

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	APROBACIÓN DE CORRECCIÓN DE DECLARACIÓN ADUANERA DE EXPORTACIÓN (DAE CORRECTIVA Y SUSTITUTIVA)
<b>Institución</b>	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
<b>Descripción</b>	<p>La declaración aduanera de exportación es un documento electrónico mediante el cual el declarante (exportador o agente de aduana), declara información relativa a la mercancía e indica el destino aduanero que deberá aplicarse a la misma. La información contenida en la declaración aduanera de exportación pasará por un proceso de validación que generará su aceptación o rechazo.</p> <p>Si presentada y aceptada la declaración aduanera de exportación, se observa que existen inconsistencias en razón a lo declarado, se podrán realizar correcciones a la declaración aduanera previamente presentada. En el sistema informático Ecuapass, las correcciones se pueden realizar a través de la solicitud de corrección, declaración sustitutiva o solicitando el rechazo de la declaración de exportación.</p> <p>Las correcciones a la declaración de exportación es un trámite en línea y tiene como finalidad autorizar las correcciones y ajustes de errores de digitación en el registro, adjuntar documentos de acompañamiento y actualizar información previamente transmitida en la DAE.</p> <p>La declaración sustitutiva es una herramienta de corrección por medio del cual el exportador o su declarante podrán realizar ajustes a la declaración aduanera de exportación. La declaración sustitutiva aplica cuando se hay vencido el plazo para realizar la solicitud de corrección y cuando la declaración ya conste con estado regularizada.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Trámite dirigido a Personas naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras registradas como Operador de Comercio Exterior (OCE) que deseen realizar transacciones de comercio exterior, específicamente exportación e importación de mercancías.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Autorización de salida de mercancías y Solicitud de corrección aprobada.</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Registro como Operador de Comercio Exterior (OCE) en el sistema informático Ecuapass.</li><li>2.- El declarante debe contar con el número de entrega correspondiente a la Declaración aduanera de exportación que desea corregir.</li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p>El procedimiento en cuanto a solicitud de corrección y Declaración Sustitutiva de la DAE:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Se procede a ingresar en el portal externo del sistema Ecuapass a través de la ruta <a href="https://ecuapass.aduana.gob.ec">https://ecuapass.aduana.gob.ec</a> &gt; Tramites Operativos &gt; 1.1.1 Documentos Electrónicos &gt; Despacho aduanero &gt; Exportación &gt; Corrección, Sustitutiva o Rechazo de Declaración Aduanera de Exportación.</li><li>2. Ingresar el número de entrega asociado a la declaración aduanera de exportación al momento de su transmisión.</li><li>3. Complete los datos básicos de corrección en la sección de información del solicitante e información general de la declaración y de la mercancía.</li><li>4. Ingresar la información de los documentos de acompañamiento y adjuntarlos.</li><li>5.- Una vez efectuado los registros correspondientes se debe proceder a realizar el envío del certificado.</li></ol>

6.- Para revisar las notificaciones sobre la respectiva solicitud, utilice para el efecto la siguiente ruta: Portal externo > Menú > Trámites operativos > 1.8. Integración de estados de trámite.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

NO

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>

Base Legal

- [REGLAMENTO AL TÍTULO DE FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2022. Art. Todo.](#)
- [CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2022. Art. Todo.](#)
- [Resolución-SENAE-DGN-2016-0832-RE MANUAL ESPECÍFICO PARA CORRECCIÓN SUSTITUCIÓN RECHAZO DECLARACIÓN ADUANERA EXPORTACIÓN SENAE-MEE-2-2-018-V4. Art. Todo.](#)
- [Resolución SENAE-DGN-2015-0808-RE REFORMA RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2012-0432-RE. Art. Todo.](#)

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Jefatura de Atención al Usuario  
**Correo Electrónico:** mesadeservicios@aduana.gob.ec  
**Teléfono:** 1800-238262

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	34710
2024	02	1	31429
2024	01	9	34872
2023	12	6	27457
2023	11	0	31378
2023	10	0	33503
2023	09	0	31464
2023	08	0	34350
2023	07	0	32082
2023	06	0	33449
2023	05	0	33326
2023	04	0	29802
2023	03	0	31999
2023	02	1	26291

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	01	0	29177
2022	12	2	30324
2022	11	0	28179
2022	10	0	29568
2022	09	0	28593
2022	08	0	30106
2022	07	0	27426
2022	06	0	31435
2022	05	0	27986
2022	04	0	28406
2022	03	0	31630
2022	02	0	24610
2022	01	0	26854
2021	12	0	28968
2021	11	1	27850
2021	10	0	27750
2021	09	0	27054
2021	08	0	26974
2021	07	0	27022
2021	06	0	27866
2021	05	0	27473
2021	04	0	27098
2021	03	0	28105
2021	02	0	23743
2021	01	0	23211
2020	12	0	27402
2020	11	0	25249
2020	10	0	26062
2020	09	0	23508
2020	08	0	23033
2020	07	0	24208
2020	06	0	22867

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	05	0	20980
2020	04	0	19632
2020	03	0	24620
2020	02	0	23512
2020	01	0	26023